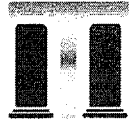




TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO



"E D I C T O"

ALMA DELIA FUENTES GONZALEZ.

En su carácter de tercero interesado en los autos del juicio administrativo 609/2025.

En cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de fecha veintisiete de febrero del dos mil veintiséis dictado en los autos del Juicio Administrativo número 609/2025, promovido por **"FRACCIONADORA ATLÁNTIDA", Sociedad Anónima, a través de su Apoderado Legal**, en contra del Tesorero Municipal y Jefe del Departamento de Catastro, ambos del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, **se ordena emplazar a ALMA DELIA FUENTES GONZALEZ**, en su carácter de tercero interesado, haciéndole saber que queda a su disposición en esta Cuarta Sala Regional copias simples de la demanda promovida por la parte actora, así mismo, que tiene el derecho de comparecer al Juicio Administrativo número 609/2025, radicado ante la **CUARTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, UBICADA EN AVENIDA REVOLUCION, ESQUINA CALLE SOL SIN NUMERO, SAN CRISTÓBAL CENTRO, C.P. 55000, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO**, a hacer valer lo que a sus intereses estime conveniente, en relación al acto reclamado y que ya ha quedado precisado en su parte conducente, que tiene derecho a ofrecer los medios de convicción que estime convenientes a sus intereses, del mismo modo que tiene derecho a formular alegatos hasta la celebración de la audiencia de juicio de este asunto, la cual se celebrara de manera presencial a las **TRECE HORAS DEL VEINTITRES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISEIS**; CON EL APERCIBIMIENTO LEGAL que para el caso de no hacerlo, se tendrá por perdido su derecho de conformidad con lo dispuesto por los artículos 230 fracción III y 251 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Finalmente, se le requiere para que dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES siguientes al en que surta efectos la notificación del presente proveído, que por Edicto se practicará, señale domicilio para recibir notificaciones dentro del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por ser éste el lugar de residencia de la Sala Regional, apercibido de que en caso de no señalar dicho domicilio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se realizarán por medio de los ESTRADOS DIGITALES de esta Sala, de conformidad con lo establecido en el diverso 25, fracción III, del Código Procesal de la Materia. DADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO, A VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ, EN LA "GACETA DE GOBIERNO" Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL. DOY FE.

Así lo proveyó y firma el **M. en D. José Salvador Salazar Barrientos**, Magistrado adscrito a la Cuarta Sala Regional de jurisdicción ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, ante la presencia del **Licenciado Sergio Alejandro Martínez Rocha**, Secretario de Acuerdos, que firma y da fe en observancia al artículo 57 fracción IV de la Ley Orgánica del citado Órgano Jurisdiccional.

MAGISTRADO

SECRETARIO DE ACUERDOS



ECATEPEC
¡Cambio con honestidad!

17/03/26